



CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

N/Ref.: DA/Informe revisión 2025

ASUNTO: OBSERVACIONES A INFORME DE REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL CTBG EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA.

En relación con el asunto de la referencia y con el Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de publicidad activa, se formulan las siguientes observaciones:

PRIMERA.- Con carácter previo, se debe detallar que por esta Autoridad Portuaria de Sevilla, con los medios humanos disponibles, se continúa trabajando de forma continuada en orden a potenciar y materializar un óptimo cumplimiento de las diferentes obligaciones que en materia de transparencia y/o publicidad, al igual que en otras materias como protección de datos, lucha contra el fraude, procedimientos de Sistema de Información Administrativa (SIA), seguridad, etc., resultan de aplicación.

En este sentido, ya se cuenta con un puesto en la ocupación de Jefe de División de Control Interno en la estructura organizativa de la entidad, con funciones en la materia, y se ha procedido a la reconfiguración de la página web del Puerto de Sevilla, con el desarrollo y mejora del Portal de Transparencia.

No obstante lo anterior, se deben reiterar las limitaciones que, en materia de dotación de recursos humanos y presupuestarias, se presentan en la gestión de este Organismo Público para atender dichas obligaciones, debiéndose potenciar o prever su correspondiente dotación en el momento de su establecimiento.

SEGUNDA.- CONCLUSIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS.

En relación con la revisión del cumplimiento de las obligaciones efectuadas por el CTBG en materia de publicidad activa, tal y como se indica en el informe, la Autoridad Portuaria de Sevilla ha llevado a cabo un esfuerzo considerable para aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en el ejercicio 2024, con un incremento del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatorio (ICIO) de 19,9 puntos, situándose en el 89,6%.

A tal efecto, se detalla que en el informe provisional recibido se detallan las siguientes recomendaciones:



1. Publicar el grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas.
2. Publicar la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

A tal efecto, se detalla que la relación de bienes inmuebles se encuentra publicado: Sección institucional, patrimonio, en el archivo listado terrenos y bienes naturales: https://transparencia.puertodesevilla.com/images/1_Institucional/1_3_Patrimonio/1_3_1_Listado%20Terrenos%20y%20Bienes%20Naturales.pdf#joomlaImage://local-images/1_Institucional/1_3_Patrimonio/1_3_1_Listado%20Terrenos%20y%20Bienes%20Naturales.pdf?width=0&height=0

Asimismo, se señala que se procederá a intensificar los trabajos, en coordinación con Puertos del Estado, en orden a definir la información sobre cumplimiento y resultados de planes y programas, con el fin de dar publicidad a la misma en el portal de transparencia.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

FDO: EL PRESIDENTE